

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HIJAR CON FECHA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

ASISTENTES:

Sr. Alcalde, en funciones.-

D. JESÚS ANTONIO PUYOL ADELL

Sres. Concejales.-

DÑA. PILAR MILAGROS PITARQUE
D. MARCELO JOSÉ CLAVERO GRACIA
DÑA MARIA ANGELES FERRER LASALA
DÑA. MARIA REYES BES BADAL

NO ASISTEN CON CAUSA JUSTIFICADA:

D. LUIS CARLOS MARQUESÁN FORCÉN.
D. SANTIAGO BARRERA LARREA
D. JOSÉ ÁNGEL ESTEBAN CASO
D. SAID ROYO MAHMOUD

En la Villa de Híjar, siendo las 18:00 horas del día 2 de septiembre de 2014 se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba citados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones y con la asistencia de la Sra. Secretaria de la Corporación; con el objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno en primera convocatoria, para la que previamente habían sido citados.

Existiendo quórum suficiente, se constituyen en Pleno y adoptan los siguientes acuerdos:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EN FECHA 5 DE AGOSOTO DE 2014.

El Sr. Alcalde-Presidente se pone de manifiesto que el acta no ha sido recibida correctamente en tiempo por lo que se pospone su aprobación a la siguiente sesión que se celebre. No formulándose ninguna objeción, queda así acordado.

2. RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LICENCIA NÚMERO 3 DE AUTO TAXI.

Visto que con fecha 20 de abril de 2012, por la Subdirección de Transportes del Gobierno de Aragón en Teruel se emitió informe favorable a la creación de una tercera licencia de autotaxi en el municipio de Híjar.

Visto que con fecha 18 de septiembre de 2012, el Pleno del Ayuntamiento de Híjar adoptó acuerdo por el que se creó la licencia de autotaxi nº 3 del municipio.

Visto que el Pleno, en su sesión extraordinaria de fecha 10 de junio de 2014, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Ordenanza reguladora del Servicio Urbano de autotaxi, inicio expediente de adjudicación de la licencia de autotaxi nº 3 del municipio.

Visto que con fecha 18 de junio de 2014, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel número 114, el inicio del expediente comenzando al día siguiente de su publicación, el computo del plazo de dos meses para que por los interesados se presentará solicitud.

Visto que, concluido el plazo conferido al efecto, con fecha 26 de agosto por Secretaría se certificaron las solicitudes presentadas en tiempo y forma, resultando que en el plazo conferido tan solo se presentó una solicitud (registro de entrada número 1423 de 24 de julio de 2014).

Visto el informe emitido por Secretaría, la Comisión Informativa de Urbanismo, Servicios, Agricultura y Medio Ambiente, por unanimidad de sus miembros presentes, dictamina favorablemente el expediente y propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO:

Primero.- Otorgar la licencia número 3 de autotaxi del municipio de Híjar a D. José María Turón Gracia, **condicionada a** que en el plazo de los treinta días siguientes a la notificación del mismo, el beneficiario presente al Ayuntamiento la siguiente documentación:

1. Declaración censal de de Alta en Impuesto de Actividades Económicas.
2. Declaración censal de comienzo de actividad a efectos de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre el Valor Añadido.
3. Declaración de Alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social.

4. Documentación del vehículo adscrito a la licencia y con el que se va a prestar el servicio.
5. Tarjeta de Inspección Técnica del vehículo.
6. Póliza del seguro de Responsabilidad civil derivada del uso y circulación de vehículos a motor de suscripción obligatoria.

Transcurridos 15 días desde la recepción de la documentación, el Ayuntamiento comprobará su corrección y si existiera alguna deficiencia lo notificará al interesado, requiriéndole para que la subsane en el plazo de diez días. Si el interesado no aportará la documentación o no subsanara las deficiencias detectadas, el Ayuntamiento dejará sin efecto el otorgamiento.

Segundo.- La licencia municipal de autotaxi se otorga sujeta a las siguientes condiciones:

- a) La capacidad del autotaxi será como mínimo de cinco plazas y como máximo de nueve.
- b) El auto-taxi deberá reunir las características físicas establecidas por la normativa aplicable a los turismos y además aquellas establecidas en el artículo 3 de la Ordenanza municipal del servicio urbano de autotaxi.
- c) La licencia habilita para la prestación del servicio con un único vehículo afecto a la licencia y cuya identificación figurará en la misma.
- d) La licencia se otorga sin limitación de plazo de validez.
- e) La licencia será intrasmisible, salvo en los supuestos y con los requisitos establecidos en el artículo 14 de la vigente Ordenanza municipal del servicio urbano de autotaxi. En ningún caso la transmisión podrá ser onerosa.
- f) El autotaxi solamente podrá ser conducido por el titular de la licencia a la que estuviera afecto, salvo en las excepciones y con los requisitos previstos en el artículo 17 de la Ordenanza municipal del servicio urbano de autotaxi.

Tercero.- El titular de la Licencia de autotaxi deberá iniciar la prestación del servicio en el plazo de los noventa días desde la notificación de la autorización del otorgamiento de la licencia.

Cuarto.- La licencia de autotaxis se extinguirá por las causas y con los efectos previstos en el artículo 16 y 32 de la Ordenanza municipal del servicio urbano de autotaxis.

Quinto.- Notificar la presente resolución al interesado.

3. APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN NÚMERO 8 DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE RESTAURACIÓN DE LA IGLESIA PARROQUIAL

DE SANTA MARÍA LA MAYOR DE HÍJAR Y DE LA FACTURA EMITIDA POR EL CONTRATISTA DE LAS OBRAS.

Vista la certificación número 8 de la obra “Restauración de la Iglesia Parroquial de Santa María la Mayor de Híjar” expedida por la Dirección de las obras, con fecha 29 de agosto de 2014, por importe de sesenta mil ciento sesenta y cuatro euros con sesenta y cuatro céntimos de euro (60.164,64.- €), IVA incluido.

Vista la factura emitida por la empresa Rafael Gómez Galdon, SL., número 201451 de fecha 29 de agosto de 2014 por la ejecución de los trabajos correspondientes a la octava certificación de la obra denominada obra “Restauración de la Iglesia Parroquial de Santa María la Mayor” por importe de sesenta mil ciento sesenta y cuatro euros con sesenta y cuatro céntimos de euro (60.164,64.- €), IVA incluido.

Visto el informe de Intervención de conformidad de fecha 1 de septiembre de 2014.

Visto lo establecido por el artículo 232 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Servicios, Agricultura y Medio Ambiente, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente

Acuerdo:

Primero.- Aprobar certificación número 8 de la obra “Restauración de la Iglesia Parroquial de Santa María la Mayor de Híjar” expedida por la Dirección de las obras, con fecha 29 de agosto de 2014, por importe de sesenta mil ciento sesenta y cuatro euros con sesenta y cuatro céntimos de euro (60.164,64.- €), IVA incluido.

Segundo.- Aprobar la factura emitida por la empresa Rafael Gómez Galdon, SL., número 201451 de fecha 29 de agosto de 2014 por la ejecución de los trabajos correspondientes a la octava certificación de la obra denominada obra “Restauración de la Iglesia Parroquial de Santa María la Mayor” por importe de sesenta mil ciento sesenta y cuatro euros con sesenta y cuatro céntimos de euro (60.164,64.- €), IVA incluido.

Tercero.- Instar al Sr. Alcalde para que proceda al pago de la factura nº 201451 de fecha 29 de agosto de 2014 anteriormente aprobada.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a los interesados a los efectos que procedan.

4. ASUNTOS DE URGENCIA.

4.1 INFORME DE PLENO EN RELACIÓN A LA LICENCIA DE ACTIVIDAD CLASIFICADA SOLICITADA POR D. JOSÉ MANUEL GUIU MUÑOZ, PARA LA ACTIVIDAD DE TALLER DE REPARACION DE VEHÍCULOS E INTALACIÓN DE BOXES DE AUTOLAVADO EN LA PARCELA NÚMERO 3 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DEL MUNICIPIO DE HÍJAR.

Por la Secretaria se informa a los miembros del Pleno que se está tramitando en el Ayuntamiento expediente de concesión de Licencia Ambiental de Actividad Clasificada para la actividad de taller de reparación de vehículos e instalación de boxes de auto-lavado en la parcela número 3 del Polígono Industrial de Híjar. El momento procedimental exige la remisión de lo actuado al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental para la calificación de la actividad al haberse completado la instrucción municipal. Por ello, y con el fin de no retrasar innecesariamente la tramitación hasta la nueva convocatoria de la Comisión, se propone incluir en el orden del día la emisión del Informe de Pleno que permitirá la remisión de lo actuado al INAGA.

Los miembros del Pleno por unanimidad acuerdan aprobar la urgencia e incluir el punto en el orden del día.

Visto el expediente tramitado por los servicios municipales en relación al otorgamiento de licencia de actividad clasificada, iniciado a instancia de D. José Manuel Guiu Muñoz, para la actividad de Taller de reparación de vehículos e instalación de Boxes de autolavado, conforme a proyecto y memoria de actividad redactada por el Ingeniero Técnico Industrial D. Alfredo Ibáñez Tomás, y visado por el correspondiente colegio.

Visto que con fecha 10 de julio de 2014, por los Servicios Técnicos Municipales se informó favorablemente la concesión de la Licencia solicitada al considerar que la actividad que se pretende se adecua al Ordenamiento Urbanístico de aplicación (Normas Subsidiarias municipales).

Visto que, sometido a información pública el expediente, mediante su publicación en el BOPT nº 147 de fecha 5 de agosto de 2014, y, notificación individualizada a los vecinos inmediatos, para que quienes se consideraran

afectados presentarán las alegaciones que estimarán pertinentes, sin que, concluido el plazo, se hayan presentado en tiempo y forma alegaciones.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Servicios, Agricultura y Medio Ambiente, al expediente, el Pleno emite, por unanimidad de sus miembros presentes, el siguiente:

INFORME

PRIMERO. Informar favorablemente la solicitud formulada por D. José Manuel Guiu Muñoz, para la actividad de Taller de reparación de vehículos e instalación de Boxes de autolavado, conforme a proyecto y memoria de actividad redactada por el Ingeniero Técnico Industrial D. Alfredo Ibáñez Tomás, y visado por el correspondiente colegio, en la parcela número 3 del Polígono Industrial de Híjar, al cumplir el emplazamiento propuesto y demás circunstancias descritas en el Proyecto con la normativa urbanística vigente, las Ordenanzas municipales y lo dispuesto en la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón.

SEGUNDO. Informar de que, según se desprende del Informe de los Servicios Técnicos municipales, en la zona y sus proximidades existen otras actividades análogas sin que se estime que puedan producir efectos aditivos.

TERCERO. Dadas las características de la actividad, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley 7/2006 de Protección Ambiental de Aragón, se adoptarán las medidas correctoras contenidas en la Memoria de la Actuación así como aquellas otras consideradas en su caso, por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

5. DECRETOS DE ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde se informa al Pleno de los Decretos aprobados entre el día 1 de agosto y el día 29 de agosto de 2014.

ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Decreto de Alcaldía nº 174/2014 Sobre aprobación liquidación del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Decreto de Alcaldía nº175/2014 Sobre otorgar con cargo a la partida 334/4800600 del presupuesto de gastos, subvención al barrio de Santa Rosa.

ÁREA DE URBANISMO, SERVICIOS, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE.

Decreto de Alcaldía nº 170/2014 Sobre prestar conformidad al Proyecto Línea eléctrica subterránea a 15Kv y Centro de Entrega para suministro a los SS.AA privados de Red Eléctrica S.A. subestación eléctrica Híjar en el T.M. de Híjar (Teruel).

Decreto de Alcaldía nº 171/2014 Sobre concesión de Licencia Urbanística de Obras

Decreto de Alcaldía nº 172/2014 Sobre concesión de Licencia Urbanística de Obras.

Decreto de Alcaldía nº 173/2014 Sobre concesión de Licencia Urbanística de Obras.6.

RELACIÓN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS Y PAGOS REALIZADOS POR ORDEN DEL ALCALDE-PRESIDENTE.

Por Sr. Alcalde- Presidente se da cuenta al Pleno, sobre las relaciones de facturas reconocidas la obligación y los pagos realizados:

Nº de Relación	Documento contable	Concepto	Importe (€)
45/2014	ADO/PR	2ª Quincena de Julio	3.344,83
46/2014	ADO/PR	Rafael Gómez Galdón Factura 201448	80.014,12

Habiendo quedado todos los documentos relacionados a disposición de los miembros del Pleno, por el Alcalde se pregunta a los mismos si desean formular alguna consulta en relación a las facturas reconocidas o reconocidas y pagadas. No se formulan consultas.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta igualmente del último arqueo de caja que data del 29 de agosto de 2014 que arroja una disposición de tesorería ascendente a 464.868,86 euros.

7. INFORMES DE ALCALDÍA

No hay.

8. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las 18:35 horas, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.

VºBº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,
En funciones.

LA SECRETARIA,

Jesús A, Puyol Adell.

Alejandra E. Mezquida Mejías.